FECHA: 30/06/2011

EXPEDIENTE Nº: 107/2008

ID TÍTULO: 2500168

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Escuela de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este título se ha evaluado teniendo en cuenta la Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007 que regula los estudios conducentes a la profesión regulada de Arquitecto Técnico

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se incluye en el 4.3 la información referente al sistema de apoyo de los estudiantes para la modalidad a distancia.

El capítulo 4.4. transferencia y reconocimiento de créditos se adapta al RD 861/2010. Se incluye en el capítulo 4.4 las condiciones específicas de reconocimiento de materias del Curso de Adaptación al Grado en Ingeniería de Edificación para Arquitectos Técnicos.

Se incluye en el capítulo 4.5 el Curso de Adaptación al Grado en Ingeniería de Edificación para Arquitectos Técnicos.

Se actualizan los recursos materiales y servicios. Se incluyen en este capítulo los recursos específicos para la modalidad de formación a distancia.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 30/06/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez